



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL**.

ADVERTENCIAS EDITORIALES

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Impuesto de consumos.—Circular.

Esta Administración, ha visto con desagrado que la mayoría de los Ayuntamientos no han cumplido á las invitaciones que oficialmente les ha dirigido, para que el servicio de expedientes de consumos se hallara terminado en tiempo hábil para comenzar la recaudación del impuesto en el próximo ejercicio de 1897-98, tiempo y plazos que se determinaban para cada caso, en circular de fecha 6 de Marzo último, inserta en el *Boletín oficial* núm. 30, correspondiente al día 10 del presente mes.

Y como semejante falta, además de acusar una censurable negligencia en el cumplimiento de los deberes que les impone el vigente Reglamento del citado impuesto de consumos, revela al propio tiempo un acto de desobediencia que no puedo tolerar, por tratarse de servicios que afectan á la buena marcha de los asuntos de que ha de dar cuenta á la Superioridad esta dependencia, me veo en la imprescindible necesidad de hacer presente á los Sres. Alcaldes de los pueblos que han dejado de evacuar tan importante servicio, que á contar desde el día 10 del próximo Junio, quedarán incurso en

la multa de 25 pesetas, si para dicha fecha no se hallan en dicha Oficina terminados los expedientes de subastas, conciertos gremiales voluntarios ó justificantes de los medios adoptados, con ó sin resultado, así como las solicitudes para formar los repartimientos en los casos que proceda, cuyos documentos han de ser aprobados imprescindiblemente durante la primera quincena de dicho mes; en la inteligencia que además de la multa de que queda hecho mérito, sufrirán las consecuencias de los Comisionados especiales que cumplimenten el mencionado servicio á costa de los Ayuntamientos morosos, si á pesar de la presente invitación no responden á la misma.

Guadalajara 29 de Mayo de 1897.—El Administrador, Antonio Guerrero. —1350

Comisión de Evaluación

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta capital y su término municipal para el año económico de 1897-98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión de evaluación, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas dentro de dicho plazo; pasado el cual, quedarán sin curso las que se presenten.

Lo que en cumplimiento del art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 1.º de Junio de 1897.—El Presidente, Antonio Guerrero.

Ayuntamientos constitucionales.

VALDEAVELLANO.

El Ayuntamiento y Junta de asociados que tengo el honor de presidir, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados para el próximo año económico de 1897 al 98, que tendrá lugar la primera subasta el 23 del actual y hora de las doce de su mañana, y si no tuviese efecto se verificará la segunda el 2 del próximo Junio, á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Valdeavellano 18 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Braulio Rojo. —1264

TORIJA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo con venta exclusiva al por menor de los grupos de líquidos, carnes, alcoholes y licóres para hacer efectivo á la Hacienda el encabezamiento de consumos en el próximo ejercicio de 1897 á 98, tendrá lugar la primera subasta el día 6 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la propia forma y en los días 14 y 22 del presente mes de Junio.

Torija 19 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Raimundo Pulido. —1267

OLMEDA DEL EXTREMO.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1897 á 98; tendrá lugar la primera subasta por el sistema de pujas á la llana y tipo de 25 pesetas, el día 5 de Junio próximo, de una á dos de la tarde, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y hasta ese día en la Secretaría de la Corporación.

Si en dicha subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda y última el día 12 del propio mes á la misma hora que la anterior y con la rebaja del 25 por 100.

Olmeda del Extremo 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rafael Pardo.

ROMANONES.

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio de esta villa, para el próximo año económico de 1897-98, tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 13 de Junio próximo de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 700 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la Secretaría, para cuantos gusten enterarse de su contenido, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad señalada.

En el caso de no resultar licitador, se señala para la segunda subasta el día 20 del expresado mes, en el mismo local y á la misma hora, con baja de un 25 por ciento.

Romanones 27 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Fernández.

COGOLLOR.

Por acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta el arrendamiento del puesto del horno de pan cocer, perteneciente á los propios de esta villa, por el tiempo de un año, que dará principio el 1.º de Julio próximo y finará en 30 de Junio de 1898, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial y sala de sesiones del Ayuntamiento, el día 7 de Junio próximo, á las diez de su mañana, y si en el primero no hubiese licitador se celebrará la segunda el 14 del mismo, á la misma hora; advirtiéndose que no se admitirá licitador que sea deudor al Municipio.

La subasta se celebrará bajo el tipo de 65 pesetas que es lo que resulta del último quinquenio, según sus arrendamientos, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el remate.

Cogollor 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Remigio Martínez.—D. S. O.—El Secretario, Julián de Nicolás. —1285

VALDEANCHETA.

Por dos vecinos de esta villa han sido presentadas á mi autoridad tres reses lanares, de la clase llamada merina, las cuales se hallaban pastando en este término, y son de las señas siguientes:

Una oveja blanca como de cuatro años, cornuda, las dos orejas despuntadas y horquilla, con un cordero blanco y tiene la inicial j.

Otras dos reses lanares, primales, que tienen las dos orejas arpadadas el uno, y el otro una solo, con horquilla en la otra oreja; ambos tienen empega y con la letra al parecer C.

Dichas reses se hallan depositadas por término de quince días, dentro de los cuales pueden pasar á recogerlas los que se crean con derecho, previo los documentos necesarios que acrediten en forma la propiedad, pasado dicho plazo, se hará subasta para con su importe cubrir los gastos que las mismas originan en la guarda, manutención, etc.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de quienes puedan ser sus dueños.

Valdeancheta 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Claudio Antón.—El Secretario, Víctor Sanz.

MARANCHÓN

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesos y medidas para el próximo año económico de 1897-98, cuyo remate tendrá lugar en la Casa consistorial el día 18 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 200 pesetas, y si no hubiera licitadores en ésta, se celebrará una segunda subasta el día 28 del mismo con la rebaja del 20 por 100, ó sea del tipo que sirvió de base para la primera. Para tomar parte en las subastas es preciso depositar el 5 por 100 del tipo señalado para el remate.

Maranchón 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan G. Villavieja.

BALCONETE

El día 8 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la primera subasta de pastos de este término municipal para el próximo ejercicio de 1897-98, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto; la segunda el 15 y la tercera y última en su caso, el 23 del referido mes, en el mismo local y hora que la anterior.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Balconete 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Eugenio Yélamos.

FONTANAR

Acordado el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el próximo ejercicio económico de 1897-98, tendrá lugar la primera subasta el día 9 de Junio próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 100 pesetas y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Si no resultase licitador, se celebrará segunda subasta el día 16 del mismo Junio á la misma hora, y en iguales condiciones.

Fontanar 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Vicente Quiles.

FUENTENOVILLA.

En 30 del próximo Junio queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa; en su consecuencia se anuncia la vacante por la cantidad anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los que se crean con derecho á solicitar dicha plaza, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde en el plazo de treinta días, pasado este plazo se proveerá.

Fuentenovilla 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Mariano Cordon.

JADRAQUE.

Se admiten solicitudes por término de treinta días para la provisión de una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, dotada con 499'50 pesetas anuales, por la asistencia de 42 familias pobres y el Hospital local en el turno que establezcan.

El contrato se extenderá por tres años, quedando el agraciado en libertad de contratar con los vecinos pudientes y pueblos comarcanos.

Jadraque 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Leon Carretero.

VILLAVICIOSA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de lo que convenga el solicitante con el vecindario; el que se crea adornado con los requisitos que la ley Municipal ordena en su art. 123 presentará las solicitudes ante el Sr. Presidente de esta Corporación municipal ó presentarse su persona para dicho convenio en el término de treinta días, á contar desde que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Villaviciosa 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Mayoral.—P. S. M.—Alejandro Angel, Secretario interino.

ARMUÑA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente durante el plazo de treinta días, y pasados se proveerá.

Armuña 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pedro Gayoso.

ARGEICILLA

La subasta de pesas y medidas de uso obliga-

torio de esta villa, así como el de puestos públicos de plazas y calles, tendrá lugar el día 8 del actual, en la Secretaría de Ayuntamiento, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Si no diera resultado, se celebrará la segunda el 17 del actual, y si tampoco diera resultado, se celebrará la tercera y última el día 26 del mismo, ambas á la misma hora que la primera.

Argecilla 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Clemente Serrano. —220

CIRUELAS.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación es de 700 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que reúnan las condiciones exigidas por la ley, pueden solicitarla dentro del plazo de treinta días, dirigiendo sus instancias al Sr. Alcalde acompañadas de su hoja de servicio.

Ciruelas 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Vicente Bailon.

OLMEDA DE COBETA.

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo y del Juzgado municipal, á D. Mariano de la Muela, por haberse presentado en tiempo hábil solicitándolas.

Olmeda de Cobeta 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Eusebio Sanz.—El Juez municipal, Baldomero Marco.

FUENTELVIEJO.

Está terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, el reparto de consumos por el concepto de cereales, para el año económico de 1897-98, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que se crean justas.

Fuentelviejo 24 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Prudencio Sanchez.

ARRENDAMIENTO DE CONSUMOS

A LA EXCLUSIVA.

Usanos, el día 5 de Junio se celebrará la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda el día 14.

Bustares, el día 30 del actual, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el día 6 de Junio y la tercera el 13 de dicho mes.

A VENTA LIBRE.

Valfermoso de Tajuña, el día 3 de Junio, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 16.

Maranchon, el día 26 de Junio, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 26.

Chillaron del Rey, el día 6 de Junio se celebrará la primera subasta de los arbitrios extraordinarios de patatas, paja y leña á venta libre. Si no hubiese licitadores tendrá lugar la segunda á los ocho días. Asimismo se celebrará la subasta de pesas y medias en iguales días.

Arbeteta, el día 5 de Junio se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 15.

Los pliegos de condiciones con sus horas de subasta, estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

Repartimientos de Territorial

Se hallan terminados y expuestos al público los repartimientos que á continuación se expresan, para el año económico de 1897 á 1898, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no se admitirán.

Guadalajara 1.º de Junio de 1897.

Pueblos que se citan.

De riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana

Almaadrones.	El Casar de Talamanca.
Sotodosos.	Cobeta.
Henche.	Campillo de Ranas.
Cifuentes.	Cillas.
Ciruelas.	Monasterio.
Mesones.	Piqueras.
Algar.	Pajares.
Megina.	Huetos.
Adoves.	Selas.
Motos.	Baños.
La Puerta.	Aldeanueva Guadalajara
Fontanar.	Canales del Ducado.
Abanades.	Cendejas de la Torre.
Mirabueno.	Valdelagua.
Carrascosa de Tajo.	Archilla.
Olmeda de Cobeta.	Cantalojas.
Casa de Uceda.	Chequilla.
Renales.	Bañuelos.
Trillo.	El Olijar.
Córcoles.	Zaorejas.
Rueda.	Villar de Cobeta.
Guijosa.	Pinilla de Molina.
Miedes.	Morenilla.
Alhóndiga.	Cogollor.
Argecilla.	Taragudo.
Barriopedro.	Gajanejos.
Palancares.	

De riqueza Rústica y Pecuaria

Toriya.	Arbeteta.
Valdarachas.	Villacadima.
Torremocha del Campo.	Hontanillas.
Padilla del Ducado.	Condemios de Abajo.
Balconete.	Madrigal.
Lupiana.	Recuenco.
Uceda.	Tamajón.
Majaelayo.	Ocentejo.
Villel de Mesa.	Las Navas de Jadraque.
Carrascosa de Henares.	

De riqueza Urbana.

Valfermoso las Monjas.	Hortezuela de Océn.
Val de San García.	Torrecaudadilla.
Castilforte.	Ocentejo.
Muriel.	Cortes.
Heras.	Quer.
Drieves.	Puebla de Beleña.
Ablanque.	Escamilla.
Fuensaviñán.	Congostrina.
Yélamos de Abajo.	Escariche.
Mantiel.	La Miñosa.
Iriepal.	Villaverde del Ducado.
El Órdial.	Maranchón.

Condemios de Abajo. Moratilla de Henares. Ruguilla.

Audiencia Territorial de Madrid.

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala 1.ª de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 74.—En la villa y corte de Madrid á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, en el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos en grado de apelación pende, procedente del Juzgado de primera instancia del partido de Pastrana, seguido entre partes, de una como demandante D.ª Ignacia Viana Nadador y D. Escolástico Sandi Viana, respecto de los que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado D. Julio García González, en concepto de marido de D.ª Eusebia Bueno Pérez, y ésta como heredera de D. Francisco Illana Millano, vecino de Guadalajara y Escribano de actuaciones habilitado, representado por sí y defendido por el Letrado D. Luis Martorell, sobre cumplimiento de un contrato y entrega de una casa.

Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos á D. Julio García González, como marido de D.ª Eusebia Bueno Pérez, de la demanda contra el mismo deducida por D.ª Ignacia Viana Nadador y Escolástico Sandi Viana, sin hacer expresa condenación de costas de ninguna de ambas instancias. Y devuélvase á su tiempo los autos al Juzgado, con la correspondiente certificación.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el *Diario de Avisos y Boletín oficial* de la provincia, mediante la rebeldía de los demandantes; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Francisco Rondan.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.

Cuya sentencia fué publicada en diez de los corrientes. Y para que conste y se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid á 20 de Mayo de 1897.—Ante mí.—José Almira.

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—UNIVERSIDAD.

Edicto.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, se hace público el fallecimiento al parecer intestado de D.ª Carolina Blanco y Algar, natural y vecina de esta capital, hija de D. Félix y D.ª Carmen, soltera, de 35 años, propietaria, ocurrido en la ciudad de Guadalajara el día 10 de Octubre de 1896, y se llama á todos los parientes que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan á ejercerlo justificando su parentesco; haciéndose constar que en el juicio de abintestato son parte en concepto de tales parientes como primos carnales que se dicen ser de la finada, D. Tomás y D. Fernando Fernández Algar y D. Francisco Algar y Arranz.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—Ponce de León.—Ante mí, Fermín Suarez y Jimenez,

Es copia para insertar en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara. Madrid 14 de Mayo de 1897.—V.º B.º—Ponce de León.—El Escribano, Fermin Suarez Jimenez. —1272

SIGUENZA.

D. Martín Espinel Aguado, Juez accidental de instrucción de este partido, por hallarse enfermo el propietario.

Por el presente se sacan por veinte días á primera y pública subasta judicial, los bienes que le fueron embargados al procesado Calixto Vela Esquilache, vecino de Villaseca de Henares, con motivo y para las resultas de la causa que en este Juzgado se le siguió por el delito de lesiones y muerte subsiguiente de Gervasio Garcilope.

Los bienes embargados con sus respectivas tasaciones son los siguientes, y radican todos en el término municipal de Villaseca de Henares.

Una tierra de regadío en el Prado Nuevo de Castejón, de tres celemines de caber; linda por Saliente el Ferro, Mediodía el caz, Poniente Telesforo Bueno y Norte la reguera de los dos pedazos, tasada en 50 pesetas.

Otra tierra de secano en Los Veladores, de tres celemines; linda al Saliente y Norte Jervasio Alcalde, Mediodía yermo y Poniente Máximo Rojo, en 15 id.

Otra en Oya de los Avenares, de dos celemines; linda Saliente y Poniente liego, Mediodía herederos de Manuel Magdalena y Norte se ignora, en 8 id.

Otra en Las Cabezas-Alto Grande; linda Saliente Juan Hernando, Mediodía Pedro Nova, Poniente Vicente Paredes y Norte mojonera de Baides, en 10 id.

Una viña en la Mojonera de Castejón de Henares, de dos peones; linda Saliente Juan del Amo, Mediodía Laureano Paredes y Norte Santiago Sardina, en 50 pesetas.

Y una tierra de secano en Cañada Chica, de tres celemines; linda Saliente Vicente Garcilope, Mediodía Santos Torrequebrada, Poniente liego y Norte se ignora, en 12 id.

Una mula que se halla depositada en Narciso Alcalde, la cual compró á María Magdalena, esposa del penado, cuyo Narciso es vecino de Castejón de Henares, dicha mula fué tasada en 250 id.

Total, 395 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Villaseca de Henares y tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, de once á doce de su mañana. Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar el 10 por 100 de la cantidad total de la tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. No existen títulos de propiedad de las fincas, por lo que el rematante tendrá que suplirlos á su costa.

Dado en Sigüenza á 21 de Mayo de 1897.—Martín Espinel.—P. M. de S. S.º—Antonio María Gonzalez.

D. Martín Espinel Aguado, Juez accidental de instrucción de este partido, por hallarse enfermo el propietario.

Por el presente se sacan á pública subasta judicial, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se le embargaron al procesado Zacarías del Castillo Pérez, vecino de Negredo, con motivo de la causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de tentativa de robo, cuyos bienes con sus tasaciones aparecen á continuación, radicando los inmuebles en el término municipal de Negredo.

Muebles.

Dos asientos viejos de madera, 1 peseta.

Una mesa vieja de pino, con cajon, 1'50 id.

Un arca, sin cerradura, 3 id.

Inmuebles.

Una tierra de secano en Comenón, su cabida 10 áreas 36 centiáreas; linda por el Este yermo, Sur Lucas Manso, Oeste Felipe de las Heras y Norte Andrés de Mingo, tasada en 7'50 id.

Otra de secano en la Castellana, de 10 áreas 36 centiáreas; linda por el Este, Sur y Oeste con monte de Jaso y Norte Julian Ruiz, en 7'50 id.

Otra id. en la Peña Calia, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este Eugenio Ruiz, Sur Manuel Ortega, Oeste camino de Jadraque y Norte Felipe Bravo, en 6 id.

Otra en la Carrasquilla, de 31 áreas 5 centiáreas; linda por Este con la cañada real, Sur herederos de Marcelino Almenara, Oeste la dehesa de Propios y Norte Josefa Cezón, en 25 id.

Otra id. en Tras los Terreros, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este Andrés de Mingo, Sur y Oeste yermo y Norte reguera, en 15 id.

Otra id. en el Cubillo, de 18 áreas 13 centiáreas; linda al Este herederos de Pedro Magro, Sur Valentin Guijarro y Oeste Juana Perez y Norte Pedro Guijarro, en 25 id.

Otra id. en el Cubillo, de 15 áreas 52 centiáreas; linda al Este Lucas Manso, Sur Manuel Ortega, Oeste y Norte yermo, en 20 id.

Otra id. en el Alto del Terralo, de 23 áreas 31 centiáreas; linda al Este Romualdo Perez, Sur Cayetano Ortega, Oeste y Norte yermo, en 20 id.

Otra tierra de secano en el Alto del Tocón, de 62 áreas 10 centiáreas; linda al Este y Sur Andrés de Mingo, Oeste Domingo Ortega y Norte yermo, en 60 id.

Otra id. en el Camino Salinero, de 31 áreas 5 centiáreas; linda al Este yermo, Sur Blas García, Oeste yermo y Norte dicho camino, en 40 id.

Otra en la Mata de Atienza, de 23 áreas 31 centiáreas; linda al Este se ignora, Sur herederos de Pedro Abajo, Oeste herederos de Juan Ruiz y Norte también se ignora, en 20 id.

Otra en las Perladas, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este Eugenio de Mingo, Sur camino, Oeste Manuel Ortega y Norte herederos de Juan Almenara, en 7'50 id.

Otra en Carra-Migón, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este herederos de Francisco Villamayor, Sur y Oeste se ignora y Norte yermo, en 9 id.

Otra en Valdepelayo, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este herederos de Bernabé del Castillo, Sur Domingo Ortega, Oeste Angel Caballo y Norte yermo, en 7'50 id.

Otra de secano en la Carraca de la Viuda, de 25 áreas 90 centiáreas; linda al Este Angel Caballo, Sur yermo, Oeste Cipriano Lopez y Norte yermo, en 25 id.

Otra en los Turnos, de 12 áreas 95 centiáreas; linda por todos vientos yermo, en 12'50 id.

Otra id. en la Haza del Monte, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este Manuel Ortega, Sur y Norte yermo y Oeste Julian Ruiz, en 9 id.

Otra id. en el Llano de las Cerradas, de 5 áreas 15 centiáreas; linda al Este monte de Jaso, Sur Andrés de Mingo, Oeste pared y Norte Catalina Manso, tasada en 5 id.

Otra en dicho sitio, de 29 áreas 31 centiáreas; linda al Este pared, Sur Josefa Cezón, Oeste Colada y Norte Juan Manso, tasada en 15 id.

Otra id. en dicho sitio, de 15 áreas 52 centiáreas; linda al Este Domingo Ortega, Sur camino, Oeste Colada y Norte Gerónimo Almenara, tasada en 10 id.

Otra id. en el Sestero, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este yermo, Sur Eugenio de Mingo, Oeste camino y Norte Andrés de Mingo, tasada en 10 id.

Otra id. en los Pendones, de 15 áreas 54 centiáreas; linda Este yermo, Sur y Oeste Manuel Ortega y Norte camino, tasada en 14'50 id.

Otra id. en el camino de la Torre, de 15 áreas 52 centiáreas; linda al Este Colada, Sur Cayetano Ortega, Oeste camino y Norte Lucas Manso, tasada en 15 id.

Otra id. en dicho sitio, de 10 áreas 83 centiáreas; linda al Este Colada, Sur Juan Manzanares, Oeste camino y Norte Eugenio de Mingo, tasada en 10 id.

Otra id. en dicho sitio, de 38 áreas 81 centiáreas; linda al Este Colada, Sur Juan Manso, Oeste camino y Norte Evaristo Caballo, tasada en 40 id.

Otra id. en la Fuente de las Palomas, de 5 áreas 18 centiáreas; linda por todos vientos yermo, tasada en 6 id.

Otra id. en la Castellana, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este y Oeste, Colada, Sur Leoncio Bravo y Norte Eusebio Ortega, tasada en 7'50 id.

Otra id. en la Fuente Parra, de 5 áreas 18 centiáreas; linda al Este Felipe Bravo, Sur Valentín Guijarro, Oeste camino y Norte Ciriaco Clemente, tasada en 6 id.

Otra id. en la Castellana, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este y Oeste Colada, Sur Domingo Ortega y Norte herederos de Victoriana Huertos, tasada en 7'50 id.

Otra id. en el Camino de Jadraque, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este el camino, Sur Arroyo, Oeste Angel Caballo y Norte yermo, tasada en 15 id.

Otra id. en el Martimiento, de 23 áreas 35 centiáreas; linda al Este Cañada-Real, Sur Catalina Manso, Oeste Dehesa del pueblo y Norte Ignacio Ruiz, tasada en 20 id.

Otra id. en Campisábalos, de 25 áreas 90 centiáreas; linda al Este y Oeste Ciriaca Clemente, Sur y Norte Domingo Ortega, tasada en 25 id.

Otra id. en Tras los Terreros, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este Cañada-Real, Sur y Oeste Bernardo Arribas y Norte herederos de Victoriano Huertos, tasada en 9 id.

Otra id. Tras del Portillo, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este Catalina Manso, Sur yermo, Oeste Cayetano Ortega y Norte Lucas Manso, tasada en 10 id.

Otra id. en dicho sitio, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este yermo, Sur Cayetano Ortega, Oeste Lucas Manso y Norte Matías Cezón, tasada en 10 id.

Otra id. en las Calabazas, de 10 áreas 36 centiáreas; linda al Este y Sur Sérvulo Bravo, Oeste Lucas Manso y Norte camino, tasada en 15 id.

Otra id. en el Aliagazón, de 10 áreas 36 centiáreas; linda al Este Pedro Guijarro, Sur camino, Oeste y Norte herederos de Francisco Villamayor, tasada en 10'50 idem.

Otra id. en Carra Huérmeces, de 7 áreas 77 centiáreas; linda al Este y Sur yermo, Oeste el Cerrillo y Norte herederos de Manuel Ortega Gil, tasada en 7'50 idem.

Otra id. en Carza Santamera, de 15 áreas 52 centiáreas; linda para todos vientos yermo, en 10 id.

Otra id. en el Pilancón, de 10 áreas 36 centiáreas; linda al Este camino, Sur Tomás Ortega, Oeste Eleuterio Minguéz y Norte Domingo Ortega, en 22 id.

Una casa en Negredo, calle de la Callejuela, número 3; linda por su derecha con herederos de Pedro Magro, izquierda Valentín Guijarro y por la espalda con tierra de Felipe Bravo, en 378 id.

Total, 1.000 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado de Instrucción y en el municipal de Negredo, y tendrá lugar el día 17 de Junio próximo, hora de once á doce de su mañana, sirviendo de tipo los precios de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicha tasación. Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores exhiban sus cédulas personales corrientes y que consignen sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; y se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas, por lo cual el rematante tendrá que suplirlos á su costa.

Dado en Sigüenza á 24 de Mayo de 1897.—Martín Espinel.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

Don Martín Espinel Aguado, Juez accidental de Instrucción de este partido, por hallarse enfermo el propietario.

Por el presente se sacan por veinte días á primera y pública subasta judicial, los bienes embargados al procesado Eustasio Moreno López (a) Camorra, vecino de Salinas de Medinaceli, con motivo y para las resultas de la causa que en este Juzgado se le siguió, por el delito de hurto.

Los bienes embargados con sus respectivas tasaciones son los siguientes, y radican todos en el término municipal de Salinas de Medinaceli.

Una finca en Las Navazas, de secano, de tres fanegas y seis celemines; linda Saliente Ignacio Anguita, Poniente ribazo, Mediodía y Norte liego, tasada en 100 pesetas.

Otra id. en Alto del Licajo, de secano, de cinco fanegas; linda Saliente María Miguel, Poniente liego, Mediodía Puntal y Norte María Miguel, en 100 id.

Una era de pan trillar en el Barrio-abajo, de caber un celemin próximamente; linda Saliente heredades, Poniente camino, Mediodía liego y Norte eras de Antonio Anguita, en 50 id.

Total, 250 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado de Instrucción y en el municipal de Salinas de Medinaceli, y tendrá lugar el día 18 de Junio próximo, de once á doce de su mañana.

Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar el 10 por 100 de la cantidad total de la tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. No existen títulos de propiedad de las fincas, por lo que el rematante tendrá que suplirlos á su costa.

Dado en Sigüenza á 25 de Mayo de 1897.—Martín Espinel.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

D. Martín Espinel Aguado, Juez accidental de instrucción de este partido, por hallarse enfermo el propietario.

Por el presente, se hace saber: Que por providencia fecha 6 del actual, quedó anulada la primera subasta celebrada simultáneamente en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Algora, de los bienes que le fueron embargados á Genaro Viejo Montejano, vecino de Algora, con motivo de la causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, cuyos bienes aparecen descritos con sus tasaciones en el periódico oficial de esta provincia, núm. 152, correspondiente al día 16 de Diciembre último, habiendo acordado por proveído de hoy se celebre nuevamente dicha primera subasta simultáneamente también en este Juzgado y en el municipal de Algora, con las mismas condiciones establecidas en el edicto inserto en el mencionado periódico oficial, señalándose al efecto el día 16 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, para su celebración.

Dado en Sigüenza á 23 de Mayo de 1897.—Martín Espinel.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

SECEDON.

D. Angel Gomez y Piñero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Domingo Tomás Moreno Gonzalez, conocido por Eustaquio, vecino de Córcoles, en causa criminal que por el delito de hurto se le ha seguido en el Juzgado de Pastrana, se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado el día 30 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, los bienes que le fueron embargados á indicado sugeto y son los siguientes:

Una pollina de pelo rucio, cerrada, de unos 10 años de edad, tasada en 30 pesetas.

Siete pucheros y una olla, en 50 céntimos.

Un tinajón en 1 peseta 50 céntimos.

Unas alforjas, en 75 céntimos.

Un trillo, en 10 pesetas.

Fincas rústicas situadas en término de Córcoles.

Tercera parte de una tierra en la Puente del Olmillo, de haber toda tres fanegas seis celemines; que linda al Saliente herederos de Pedro Martínez, Mediodía senda de labores, Poniente Julian Escamilla y Norte Agustin Alocen, tasada en 20 pesetas.

Tercera parte de otra tierra en el Mingote, de haber toda ella una fanega y seis celemines; linda al Saliente y Poniente Federico Oliva, Mediodía Luis Lopez y Norte Lorenzo de la Blanca, en 10 id.

Una viña en la Serna, de haber cuatro celemines; linda al Saliente el Cuartillejo, Mediodía Jorge Sierra, Poniente camino y rio Guadiela y Norte Joaquin Medina, en 20 pesetas.

Fincas urbanas sitas en dicho pueblo.

Tercera parte de una casa en la calle de la Amargura, núm. 6; linda por derecha y espalda herederos de Idefonso Tomico y por izquierda Catalino Medina, en 25 id.

Tercera parte de otra en la calle del Olmo, núm. 5; que linda por derecha corral de Mariano de Pedro, izquierda Pablo Ramos y espalda Hipólito Obispo, en 40 id.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente, advirtiéndose á los licitadores, que para tomar parte en dicha subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que se verifica sin suplir los títulos de propiedad de la finca, y que el semoviente se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Dado en Sacedón á 28 de Mayo de 1897.—Angel Gomez y Piñero.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo.

D. Angel Gómez y Piñero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Mariano Notario Escamilla, de esta vecindad, en causa criminal que en el año 1885 se le ha seguido en este Juzgado por disparo de arma de fuego, se ha acordado sacar á pública subasta, por primera vez, en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado, el día 30 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que le fueron embargados á indicado sugeto y son los siguientes:

Un pollino de pelo negro, tasado en 50 pesetas.

Otro de pelo pardo, en 50 id.

Un banco de cocina, viejo, en 5 id.

Una tinaja de barro, de haber dos á tres arrobas, en 0'75 id.

Un caldero de cobre en 2'50 id.

Una arca de pino, en 3 id.

Una mesa de pino, en 1 id.

Tres taburetes de pino, en 1 id.

Dos sartenes mediadas, en 2'50 id.

Un cazo de metal, pequeño, en 1 id.

Fincas rústicas en término de esta villa.

Una tierra en la Canterana, de una fanega; linda al Este camino, Sur Julián Paez, Oeste yermo y Norte herederos de Mariano Perez (menor), tasada en 75 pesetas.

Un majuelo con 1.600 vides en Cañahueca, de tres fanegas; linda al Este Julian Sanz, Sur Juan Perez, Oeste Francisco Bayo y Norte Félix Blanco, en 150 id.

Otro con 800 vides en la Canterana, de una fanega y seis celemines; linda por Este y Norte Víctor Molina, Sur Gregorio Tomico y Norte Narciso Cifuentes, en 50 idem.

Otro con 600 vides en la Olmedilla, de una fanega; linda al Este Nicolás Lopez, Sur Pablo Palomino, Oeste José Cestero y Norte camino, en 30 id.

Una viña en los Cabezuelos con 30 vides, en seis celemines; linda al Este y Poniente Ignacio Grediaga, Sur cerro y Norte Anacleto Gonzalo, en 10 id.

Un olivar con 13 olivos en los Parrales, de tres celemines; linda al Este y Norte camino, Sur Ambrosio Martínez y Oeste yermo, en 25 id.

Fincas urbanas sitas en esta población.

Una casa en la calle del Humilladero, núm. 8; linda por derecha la calle, izquierda casa de herederos de Bruno Puerto y espalda otra de Micaela Cuenca, en 525 pesetas.

Otra en la calle de Isaac Peral, núm. 10; linda por derecha casa de Ignacio Embi, izquierda otra de Claudio Lopez y espalda otra de Juan Olivo, en 525 id.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, que se verifica sin suplir los títulos de propiedad de la finca y que los semovientes se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Dado en Sacedón á 28 de Mayo de 1897.—Angel Gomez y Piñero.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo.

Don Angel Gomez y Piñero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Hermenegildo Roda Lopez, vecino de Pareja, en causa criminal que por el delito de homicidio se le ha seguido en el Juzgado de Pastrana, se ha acordado sacar nuevamente á pública subasta por primera vez en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado y en el municipal de dicho Pareja el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, los bienes inmuebles que le fueron embargados á indicado sugeto, situados en término del expresado pueblo y son los siguientes:

Una tierra en la Huerta del Olmo, de haber ocho celemines; linda Saliente D.ª Petra Albornoz, Mediodía y Norte Nicolás Lopez y Poniente Dionisio Torralbo, tasada en 100 pesetas.

Otra en la Ompoveda, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Francisco Lopez, Mediodía y Poniente llecós y Norte D. Mariano Hermosilla, en 100 id.

Otra en el Carril, de una fanega; linda Saliente y Mediodía llecós, Poniente Damian Alonso y Norte Elias Redruejo, en 125 id.

Una viña en Valdegrillos, de tres celemines; linda Saliente Senda, Mediodía herederos de Celestino Fuente, Poniente llecós y Norte herederos de Benito Guevara, en 40 id.

Una casa en la calle del Cañuelo, señalada con el número 15, compuesta de planta baja, principal y cámara, con cueva, y un corral independiente; linda por derecha entrando casa de Dionisio Lopez, izquierda calle de los Crespos y espalda casa de Antonio Roda, en 687'50 id.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, hay que consignar previamente el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que se verifica sin suplir los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Sacedón a 29 de Mayo de 1897.—Angel Gomez Piñero.—Por M. de S. S.—Eduardo Bayo.

Juzgados municipales

CHILLARON DEL REY.

Don Cayetano Mendizabal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 47 de la ley de caza, se saca a primera y judicial subasta una escopeta que fué ocupada por la Guardia civil del puesto de Budia, a Pedro Gaiton, vecino de Duron, el 21 del actual, por usarla sin licencia, cuya subasta tendrá lugar el 10 de Junio, a las nueve de la mañana, en este Juzgado.

Dicha escopeta es de un cañón y montada a pistón, la que está depositada en este Juzgado con el precio de su tasación, a disposición del que quiera interesarse en la subasta.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su importe y la cédula personal.

Dado en Chillarón del Rey a 29 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Cayetano Mendizabal.

ZAOREJAS.

D. Máximo Gonzalez Ortega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Aniceto Lopez, natural y vecino de la misma, por infracción de la ley de Caza, en virtud de denuncia presentada por la pareja de la Guardia civil de este puesto, por haberle aprehendido haciendo uso de la escopeta y demás objetos con que pretendía cazar sin licencia para ello, se ha acordado para cumplimiento de la sentencia recaída en observancia al art. 47 de dicha Ley y Real Decreto de 6 de Febrero de 1894, sacar a pública licitación para su venta la referida escopeta y demás; tasado todo en conjunto en 6 pesetas, según su estado en que se encuentran.

Igualmente se sacan a público remate los bienes que al mismo le han sido embargados para satisfacer la multa y demás responsabilidades del expediente, puesto que no las ha hecho efectivas, cuyos bienes con su tasación son los siguientes:

Una mesa grande de pino con dos cajones, en buen uso, tasada en 8 pesetas.

Una sarten nueva de hierro, mediada, en 4 id.

Un arca de pino grande en buen uso, en 10 id.

Dos silletas de pino, en 6 id.

Dicho acto de remate tendrá lugar el día 12 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación en último caso, debiendo consignar previamente el 10 por 100 como depósito y exhibir la cédula personal.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Zaorejas 28 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Máximo Gonzalez.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

La Secretaría del Juzgado municipal de esta villa se encuentra vacante; su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Juez municipal, en término de treinta días.

Aldeanueva de Guadalajara 26 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Pedro Urrea.

AGENCIA EJECUTIVA DE SACEDÓN.

D. Juan Francisco Gumiel, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda de la zona de Sacedón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas a los contribuyentes por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a los años 1893-94, 1894-95 y 1895-96 en los pueblos que a continuación se expresan, como igualmente las subastas se celebrarán en las Casas consistoriales de cada localidad en la forma siguiente:

Pueblo de El Olivar, año de 1894-95, el día 5 de Junio del corriente año, de diez a once de la mañana.

Idem id., 1895-96, en el mismo día, de once a doce de la mañana.

Pueblo de Berninches, 1894-95, en el día 6 de Junio, de diez a once de la mañana.

Idem id., 1895-96, en el mismo día, de once a doce de la mañana.

Pueblo de Auñón, 1894-95, el día 7 de Junio, de diez a once de la mañana.

Pueblo de Sacedón, 1893-94, en el día 8 de Junio, de nueve a diez de la mañana.

Idem id., 1894-95, en el mismo día, de diez a once de la mañana.

Idem id., 1895-96, en el mismo día, de once a doce de la mañana.

Advirtiéndose que las fincas objeto del embargo y venta están anunciadas por medio de edictos en dichas localidades y pueblos inmediatos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, como así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas antes de dicho acto si quieren evitar la venta y sólo se admitirán posturas en esta subasta que cubran las dos terceras partes de la valoración de cada finca.

Igualmente se advierte que dado caso no se presentasen licitadores en esta primera subasta, se celebrará una segunda a los seis días en el mismo sitio y a la misma hora, admitiéndose posturas por el débito principal y costas y demás gastos que se originen hasta el otorgamiento de la escritura.

Sacedón 18 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Juan Francisco Gumiel.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda.—P. S.—José Macías.